

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandantes	Egidio Alonso Pérez y otros
Demandados	Nury del Socorro Pérez y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00606-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere a la parte demandante

En vista de que el apoderado de la parte demandante diligenció el oficio remitiéndolo a la EPS Suramericana desde el día 21 de enero de 2021, y sin que a la fecha la entidad haya dado respuesta a lo solicitado, se requiere a la parte demandante, para que impulse el proceso, exhortando a esta entidad, con el fin de que suministren la información solicitada, toda vez que se hace necesario la dirección de notificación del señor Fredy Alonso Lopera Molina, para integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)